

BAQUEDANO, 18 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1661

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 248 de fecha 12 de Agosto de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 272 de fecha 18 de Agosto de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, CIDEF COMERCIAL S.A. RUT: 79.780.600-5, por un monto de \$ 139.620 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido.
3. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar mantención a camioneta Municipal placa Patente CBXB-46 correspondiente a los 50.000 Kilómetros.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "MANTENCION CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE CBXB-46", a la empresa CIDEF COMERCIAL S.A. RUT: 79.780.600-5, por un monto de \$ 139.620 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 002 "Mantención y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "empresa CIDEF COMERCIAL S.A. RUT: 79.780.600-5" por concepto de insumos, por un monto de 139.620.- (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALOREÑA
ALCALDE (S)

SVV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)